RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS N° 005-2025-GPROY

Lima, 17 junio 2025

LA GERENCIA DE PROYECTOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El Informe N° D000457-2025-SERPAR-LIMA-SGEEP, de fecha 17 de junio 2025 emitido por la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Proyectos del Servicio de Parques de Lima, sobre la Aprobación del Expediente Técnico de la IOARR **"CONSTRUCCIÓN DE ESPEJO DE AGUA; EN EL(LA) PARQUE ZONAL FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2675425.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto de SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N°1784-MML, señala que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa.

Que, la ORDENANZA N°2639 que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR Lima y deroga su Reglamento de Organización y Funciones en el artículo 16°, establece que: "La Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad".

Que, mediante literal a) del numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG de fecha 09 de agosto del 2024, se resolvió delegar las facultades al Gerente de Proyectos, siendo una de ellas aprobar el Expediente Técnico de Obra, previo Informe Técnico favorable de la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Proyectos, o lo que haga sus veces.

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, aprobada por Resolución Directoral N°001-2019-E. F/63.01, publicada en el Diario Oficial "El peruano" el 23 de enero el 2019, en su Capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32°, numeral 32.2. La Elaboración de Expediente Técnico o documento equivalente, con el que se va a ejecutar la IOARR debe sujetarse a la Información registrada en el Banco de Inversiones.

Que, en relación al financiamiento de la IOARR ascendente a S/ 1,013,084.79 (un millón trece mil ochenta y cuatro con 79/100 soles), se cuenta con una fuente de financiamiento de recursos determinados para su financiamiento y ejecución.

Que, mediante Carta Nº 002-2025-DVM de fecha 05 de mayo del 2025, el Ingeniero responsable de la Formulación del Expediente Técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE ESPEJO DE AGUA; EN EL(LA) PARQUE ZONAL FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES

2675425,indica que el costo de la obra asciende a S/ 1,287,343.63 (un millón doscientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y tres con 63/100 soles), al mes de mayo, monto que incluye los Gastos Generales, utilidad e igv., y señala que, después de revisar el contenido presentado en cada especialidad, se verifica que los profesionales han desarrollado conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y los lineamientos para la elaboración del Expediente Técnico. Por lo tanto, se concluye que el contenido presentado es **CONFORME.**

Que, mediante Informe Nº 047-2025/SERPAR-LIMA/GG/GPROY/SGEEP/KFGO de fecha 13 de junio del 2025, la especialista en Seguimiento y Monitoreo de la Gerencia de Proyectos presenta el informe técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE ESPEJO DE AGUA; EN EL(LA) PARQUE ZONAL FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2675425, en función del análisis realizado y de los informes presentados, concluye que procede emitir el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico

Que, mediante Informe N° D000462-2025-SERPAR-LIMA-SGEEP de fecha 16 de junio de 2025 sustentado en el Informe Técnico N°083-2025/SERPAR-LIMA/GG/GPROY/SGEEP/MLHA de fecha 16 de junio de 2025, la Sub gerencia de Estudios y Ejecución de Proyectos remite el informe de Consistencia Técnica por un monto total de Inversión ascendente a S/1,416,252.41 (un millón cuatrocientos dieciséis mil doscientos cincuenta y dos con 41/100 soles).

Que, en mérito a ello, con Informe N° D000457-2025-SERPAR-LIMA-SGEEP, de fecha 17 de junio 2025, emitido por la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Proyectos, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR denominado **"CONSTRUCCIÓN DE ESPEJO DE AGUA; EN EL(LA) PARQUE ZONAL FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2675425**, por un monto de S/1,416,252.41 (un millón cuatrocientos dieciséis mil doscientos cincuenta y dos con 41/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, con precios vigentes al mes de mayo de 2025, según el siguiente detalle:

Costo directo	S/ 909,140.98
Gastos generales (10%)	S/ 90,914.10
Utilidad (10%)	S/ 90,914.10
Sub Total	S/ 1,090,969.18
IGV (18%)	S/ 196,374.45
PRESUPUESTO OBRA	**S/ 1,287,343.63**
Expediente Técnico	S/ 73,383.34
Supervisión	S/ 43,525.44
Liquidación	S/ 12,000.00
INVERSIÓN TOTAL	**S/ 1,416,252.41**

* Costo incluye gastos generales, utilidad e igv

Que, el citado informe recomienda la emisión de la resolución de aprobación del Expediente Técnico modificado de la IOARR denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ESPEJO DE AGUA; EN EL(LA) PARQUE ZONAL FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2675425.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR denominada "CONSTRUCCIÓN DE ESPEJO DE AGUA; EN EL(LA) PARQUE ZONAL FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", Código Único de Inversiones 2675425, con un costo de Inversión Total de S/1,416,252.41 (un millón cuatrocientos dieciséis mil doscientos cincuenta y dos con 41/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de 90 días calendarios y con presupuesto al mes de mayo 2025.

V°B° SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas - Iris Jeanette Muñoz Avellaneda

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Proyectos elaborar los Términos de Referencia para la ejecución de la obra de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE ESPEJO DE AGUA; EN EL(LA) PARQUE ZONAL FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", Código Único de Inversiones 2675425.

V°B° SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - Jefe - Oficina de Planeam., Presupuesto y Modernización - Ricardo Jesús Mendoza Cadenas Jefe

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, tomar las acciones correspondientes a fin de convocar el proceso de selección para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE ESPEJO DE AGUA; EN EL(LA) PARQUE ZONAL FLOR DE AMANCAES DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", Código Único de Inversiones 2675425.

V°B° SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica - Mg. Jesús Edgardo Muñoz Zapata

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Subgerencia de Estudios y Ejecución de Proyectos, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines, a través de la Oficina de Gestión Documentaria.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA - Ing. Manfhuret Durand Vidarte - SUBGERENTE - Subgerencia de Estudios y Ejecución de Proyectos

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SERPAR Servicio de Parques de Lima
Ing. Lidia C. Ramírez Chacón
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima